

ORD. : N° 3618/
ANT. : 1.- Carta de Gonzalo Cruzat G.,
Representante Legal Sanitaria
Aguas Lampa S.A. de fecha 30 de
Septiembre del 2016.
2.- Ord. N° 874 del Jefe de División
Infraestructura Vial Urbana DV de
fecha 24.013.2011.
3.- Carpeta Proyecto.
MAT. : Devuelve copia del documento del
ANT. N° 1, incluye proyecto.
INCL : Copia del ANT. N° 1, incluye
proyecto.

Santiago, 01 DIC 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SANITARIA AGUAS LAMPA S.A.

En relación con la copia del proyecto recibido en ésta Dirección Regional, se devuelven a Ud., los antecedentes adjuntos, recibidos debido a que la versión que requerimos para el proceso de regularización correspondiente tiene relación con los antecedentes aprobados por la División de Infraestructura Vial Urbana DV.

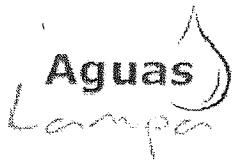
Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

CCL/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Sanitaria Aguas Lampa S.A., Ruta G-150 km 1,6, Loteo San Luis de Lo Pinto III-Lampa
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Jefe Provincial Vialidad Chacabuco DRVM.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 10267698

N° DE PROCESO
DVRM 10427346



Santiago, 30 de Septiembre de 2016

Señor
Jefe División de Infraestructura Vial Urbana
Dirección de Vialidad-MOP
Presente

Ref: Proyecto de Cruce
Ruta G-150 – Km 1,600
Frente Loteo Industrial
San Luis de Lo Pinto III
Comuna de Lampa

Estimado Señor:

Tengo el agrado de hacer entrega de dos copias del proyecto de Cruce de la Ruta G-150, en el kilómetro 1,60, frente al Loteo Industrial San Luis de Lo Pinto III, ubicado en la Comuna de Lampa, el que corresponde a la actualización del proyecto aprobado mediante Ord. 874 de la División de Infraestructura Vial Urbana de la Dirección de Vialidad del MOP de fecha 24 de enero de 2011. ?

El proyecto consiste en la colocación de una tubería de D=500 mm, bajo la ruta mencionada, mediante el sistema de hincado horizontal con martinete neumático, para el cruce de una futura impulsión de efluentes de una planta de tratamiento vinculada a Sanitaria Aguas Lampa S.A.

Como parte del proyecto se incluye memoria, especificaciones técnicas, cubicaciones, presupuesto y planos.

Solicito a Ud. la aprobación del proyecto adjunto para ser presentado a los organismos correspondientes.

Sin otro particular, le saluda atte.

Gonzalo Cruzat G.
Representante Legal
Sanitaria Aguas Lampa S.A.



Dirección de Vialidad

Proceso Nº 10 267698

ENTRADA 20764
30.09.2016 13:37



ORD.: N° **873**

ANT.: - Carta S/N° de Aguas Lampa, de fecha 28.12.11.

MAT.: Envía Proyecto aprobado de Cruce Ruta G-150- Km 1,600 Frente a Loteo Industrial San Luis de Lo Pinto III, Comuna de Lampa.

INCL.: - Copia de Antecedentes.
- Carpeta del proyecto.

Santiago,

24 ENE 2011

DE : JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

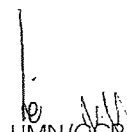
A : SR. DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA.

Mediante carta del antecedente la empresa sanitaria AGUAS LAMPA S.A. solicitó la aprobación del Proyecto de Cruce Ruta G-150 Km. 1.600. Frente a Loteo Industrial San Luis de Lo Pinto III, Comuna de Lampa. Luego de revisar los antecedentes, esta División aprobó el proyecto, para lo cual solicito a Ud., lo siguiente:


- 1.-Autorizar su ejecución
- 2.- Designar el Inspector Fiscal
- 3.- Establecer duración y fecha de inicio de la obra
- 4.- Exigir y fijar el monto de las boletas de garantía
- 5.- Exigir carta Notarial de acuerdo a DFL N° 19.474 de 1996

Para cumplir con el objetivo de lo solicitado, adjunto se remiten los antecedentes técnicos del proyecto. Cualquier modificación en terreno derivada de la obra o de cualquier otra índole, deberán ser reingresadas a esta División con el objeto de que sean revisadas y aprobadas nuevamente. Asimismo, previo a la recepción de las obras, el inspector fiscal deberá enviar los planos as build del proyecto con su respectiva firma, a fin de acreditar y verificar con profesionales de esta División que las obras se hayan ejecutado de acuerdo al respectivo proyecto aprobado.

Saluda Atentamente a Ud.


HMN/CCR
Arch: CCR10/4437583 aguas Lampa Lo Pinto apr
Distribución:

1. Director Regional de Vialidad Metropolitana.
2. Sr. Carlos Andreani V. Ruta G-150 Km. 1.6 Loteo San Luis de Lo Pinto III.
3. División de Infraestructura Vial Urbana.
4. Departamento de Regulación y Adm. DIVU.(2)
5. Archivo Of. Partes D.V. Proceso 4437583.


CARLOS DESCALZI P.
Jefe División de Infraestructura
Vial Urbana
DIRECCION DE VIALIDAD



ORD.: N° **874** /

ANT.: - Carta S/N° de Aguas Lampa,
de fecha 28.12.11.

MAT.: Aprueba Proyecto de Cruce Ruta
G-150- Km 1,600 Frente a Loteo
Industrial San Luis de lo Pinto III,
Comuna de Lampa.

INCL.: - Copia de Antecedentes.
- Carpeta del proyecto.

Santiago,

24 ENE 2011

DE : JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

A : SR. GONZALO CRUZAT G.
REPRESENTANTE LEGAL SANITARIAS AGUAS LAMPA S.A.

En relación a la solicitud de carta del ANT., sobre el Proyecto Cruce de la Ruta G-150, en el Km. 1,60, frente al Loteo Industrial San Luis de Lo Pinto III, ubicado en la Comuna de Lampa; comunico a Usted que esta División aprueba el proyecto, quedando la ejecución de las obras sujetas a las siguientes condiciones:

- 1.- Esta aprobación tiene una vigencia de 6 meses para su ejecución a partir de la fecha de emisión de este ordinario, si al término de este plazo la obra no se hubiera ejecutado, la aprobación se anulará de forma automática y el interesado deberá reingresar un nuevo proyecto, de modo de verificar si las condiciones aceptadas anteriormente pudiesen haber variado.
- 2.- Se deberá dar cumplimiento a la "Norma para Atravesos y Paralelismo en Carreteras y Caminos Públicos" de Diciembre de 2006 de la Dirección de Vialidad.
- 3.- Se deberá cumplir estrictamente las disposiciones sobre señalización y seguridad vial, de acuerdo a lo indicado en el capítulo N°5 del nuevo Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la Vía, aprobado por Decreto MOP N°90 de 30/08/2002.
- 4.- Se deberá considerar la existencia de otras instalaciones de servicios en el área. Cualquier daño que se produzca a terceros, producto de la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo de AGUAS LAMPA S.A., no correspondiendo pago alguno a la Dirección de Vialidad del MOP por este concepto.
- 5.- AGUAS LAMPA S.A. deberá mantener una Inspección Técnica, inscrita en tercera categoría del Registro de Consultores, especialidad 4.9; en forma permanente mientras dure la obra, la que deberá coordinarse con la correspondiente al M.O.P.



- 6.- Todo elemento vial (vereda, calzada y/o bandejón) que sea afectado por los trabajos, se deberá restituir como mínimo en las condiciones existentes en que se encuentra antes de efectuar los trabajos y a entera satisfacción de la Inspección Fiscal.
- 7.- La autorización para la construcción se deberá solicitar a la Dirección Regional de Vialidad Metropolitana (D.R.V.M.), para que dicte la Resolución que autoriza la ejecución de las obras, establezca la duración y fecha de inicio de los trabajos, denomine al Inspector Fiscal, fije y exija el monto de las boletas de garantía correspondientes.

Saluda Atentamente a Ud.

CARLOS DESCALZI P.
Jefe División de Infraestructura
Vial Urbana
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

HMN/CCR

Arch: CCR10/4437583 aguas Lampa Lo Pinto apr

Distribución:

1. Destinatario. Ruta G-150 Km. 1,6. Loteo San Luis de Lo Pinto III
2. Director Regional de Vialidad Metropolitana.
3. División de Infraestructura Vial Urbana.
4. Departamento de Regulación y Adm. DIVU.(2)
5. Archivo Of. Partes D.V. Proceso 4437583.

Dirección de Vialidad

Proceso N° 4437583